

mortales se produce en un contexto urbano, siendo los primeros afectados los peatones, los ciclistas y motoristas.

(...) El problema principal que las autoridades tendrán que resolver, antes de lo previsto, es el de control del tráfico, y especialmente, el del lugar que ha de ocupar el coche particular en las grandes aglomeraciones. Cualquiera que sea el punto de vista (contaminación, congestión, falta de infraestructura), nuestras sociedades se dirigen hacia una limitación de su presencia. La alternativa es fomentar la fabricación de vehículos limpios y desarrollar el transporte público".

En la revisión de estos principios del Libro Blanco, COM (2006) 314, estos criterios siguen siendo de plena aplicación, reconociéndose la necesidad de introducir otros instrumentos, como sistemas inteligentes de transporte que den a la movilidad más eficacia, así como que reste nocividad al Medio Ambiente, añadiendo un ambicioso programa de fomento de los denominados combustibles "verdes".

Estos objetivos se reiteran por la Comisión Europea - COM (2009) 279/4, como estrategia hasta el año 2020.

TERCERO: El transporte público debe alcanzar niveles de comodidad, calidad y rapidez que satisfagan las expectativas de los ciudadanos.

Es por ello que una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma es prestar un servicio de transporte público en autobús que ofrezca el máximo atractivo y calidad, de manera que dentro de los parámetros de economía de la explotación se consiga una contribución a la mejora de la calidad medioambiental, atmosférica y acústica, con el objeto de preservar los barrios, los espacios públicos y el patrimonio histórico, dentro de lo que se ha denominado "desarrollo sostenible".

CUARTO: Para el cumplimiento de estos objetivos es necesario modernizar y adecuar la flota de autobuses con los que cuenta la Sociedad Cooperativa concesionaria del servicio público. Actualmente el parque automovilístico de autobuses cuenta con una edad media de 11,9 años, constando nueve vehículos con una antigüedad de 18 años.

Con fecha 2 de noviembre de 2005, y publicado en el BOME núm. 4243 de 15 de noviembre de 2005, se

instrumentó un Convenio de Colaboración con la concesionaria del servicio, cuya necesidad de reedición ahora se pretende, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Si bien es cierto que en todos los contratos de gestión de servicios públicos, y en especial en la concesión administrativa, el empresario debe gestionar el servicio a su riesgo y ventura, no lo es menos el que este "ius variandi" que ostenta la Administración por el que impone la actualización y modernización de la flota, provocará un más que probable desequilibrio financiero de asumir en exclusiva el coste la empresa, viniendo esta Administración obligada, como contrapartida, a compensar económicamente para mantener el equilibrio económico del contrato.

Siguiendo este principio la Asamblea de Melilla, en Pleno, acordó en sus Presupuestos Generales hacer la previsión presupuestaria nominativa oportuna para atender con 240.000,00 euros en el presente ejercicio 2012 la renovación parcial de la flota.

QUINTO: Este necesario proceso de modernización del transporte colectivo urbano mediante autobuses no sólo debe ir orientado a la renovación paulatina de la flota de vehículos, sino que debe ser más amplio en sus objetivos.

Así, debe estudiarse la edad idónea de la flota y el orden de renovación de la misma; se debe valorar con cuidado la posibilidad de introducir diferentes tipos de autobuses en función de las necesidades (en este sentido cabe la posibilidad de introducir minibuses en recorridos al casco antiguo, con baja afección visual y ocupación de espacio y baja contaminación).

Se debe asimismo estudiar el diseño y viabilidad de las paradas existentes en la actualidad, tanto desde la perspectiva económica como del servicio público que es, así como el actual crecimiento urbano.

Es necesario introducir paulatinamente las nuevas tecnologías en los sistemas de pago (v.gr. tarjetas, monederos recargables ya implantados).

Pero no sólo debe alcanzar este proceso a los medios materiales, sino que debe alcanzar a la gestión por parte de la empresa, actuaciones éstas que ya han empezado a acometer.